



DECRETO N° 2.188 /

LAJA, 20 de Julio de 2010.

VISTOS:

- 1.- El Informe N° 38, de fecha 20/07/2010, en que establece la contratación de asesoría "Construcción de instrumentos de evaluación SEP", correspondiente a plan maestro de la Unidad Técnico Pedagógica comunal para asesorar a las unidades educativas en el desarrollo de sus planes de mejoramiento educativo SEP.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1945 de fecha 30 de junio del 2010, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas y autoriza llamado a licitación del servicio de asesoría para la construcción de instrumentos de evaluación SEP.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de asesoría "Construcción de instrumentos de evaluación SEP", correspondiente a plan maestro de la Unidad Técnico Pedagógica comunal para asesorar a las unidades educativas en el desarrollo de sus planes de mejoramiento educativo SEP.

RESUELVO:

- 1.- **CONTRATESE**, el servicio de asesoría "Construcción de instrumentos de evaluación SEP", a la oferta presentada por la Sra. Teresa Sepúlveda Valenzuela Rut. 6.083.408-3 por el monto de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) con impuestos incluido, correspondiente a plan maestro de la Unidad Técnico Pedagógica comunal para asesorar a las unidades educativas en el desarrollo de sus planes de mejoramiento educativo SEP.
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto, que irroque la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 011 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal, financiado con fondos SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/UB/GCF/vpm*20/07/2010

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE